ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACION GENERAL

Proceso No.:	**MM-MC-SU-026-2026**
Modalidad contratación:	**MINIMA CUANTIA**
Objeto:	**SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIAL PÉTREO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE MACANAL, BOYACÁ.**
Presupuesto Oficial	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00)**
Plazo	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y/O A MONTO AGOTABLE, LO QUE PRIMERO OCURRA**
Funcionario responsable y cargo:	**MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA Secretario de Planeación e Infraestructura**

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, se realizará el presente estudio teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales del Mercado
2. Comportamiento del Gasto Histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del Mercado

2.1 Aspectos generales del Mercado

1.1. ASPECTO ECONÓMICO

A. CARACTERIZACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar corresponde al suministro comprende materiales pétreos debidamente explotados, cargados y entregados conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad, los cuales serán utilizados en labores de mejoramiento de la capa de rodadura, conformación y nivelación de la vía, estabilización de taludes, atención de afectaciones por eventos climáticos y recuperación funcional de tramos viales que presentan deterioro.

La contratación bajo la modalidad de monto agotable permite atender de manera oportuna, flexible y eficiente las necesidades variables y recurrentes asociadas al mantenimiento de la red vial terciaria, garantizando la disponibilidad permanente de materiales según la priorización técnica que realice la Administración Municipal, sin que ello implique la ejecución de obras civiles específicas, sino el suministro de insumos requeridos para dichas actividades.

El objeto contractual se enmarca dentro de las competencias municipales en materia de infraestructura vial rural, contribuyendo a la movilidad, seguridad vial y conectividad del territorio, así como al acceso a bienes y servicios por parte de la población rural.

B. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC. El servicio, obra o bien a contratar se enmarca en los siguientes códigos y descripción así

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE O DESCRIPCIÓN
30	11	18	00	AGREGADOS
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA

C. ANÁLISIS DE LA VARIACIÓN DEL IPC

En este apartado se presenta la información oficial proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) respecto a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), lo cual se utiliza para dar contexto sobre el comportamiento general de los precios en la economía nacional y cómo estos pueden impactar el costo de los bienes o servicios solicitados.

De acuerdo con los datos del DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2026 ha mostrado variaciones significativas que puede influir en los costos de los servicios, lo cual debe ser considerado al momento de establecer el valor estimado del contrato.

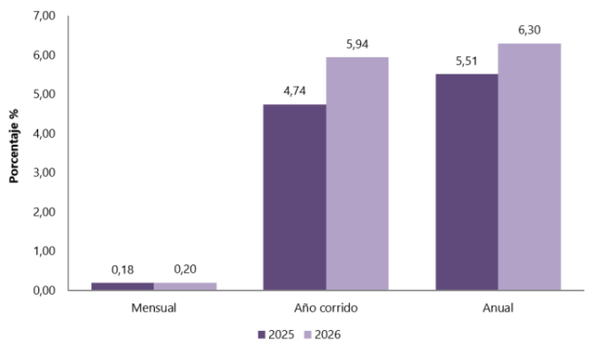
Índice de Precios al Consumidor (IPC) (Año corrido)

Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2026/bol-IPC-oct2026.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2025 - 2026



1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con septiembre de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Recreación y cultura (0,44%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%), Salud (0,26%), Prendas de vestir y calzado (0,24%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,23%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Transporte (0,06%), Información y comunicación (0,00%), Educación (0,00%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,03%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	0,44	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,41	0,13	0,30	0,09
Salud	1,71	0,65	0,01	0,26	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,22	0,01	0,24	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,23	0,03
TOTAL	100,00	0,18	0,18	0,20	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,35	-0,07	0,19	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,37	0,01	0,16	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,38	0,02	0,13	0,01
Transporte	12,93	0,14	0,02	0,06	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,00	0,00
Educación	4,41	0,06	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,12	0,00	-0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2026 en comparación con septiembre de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (8,25%), arriendo imputado (0,29%), arriendo efectivo (0,30%), plátanos (6,09%), huevos (3,10%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,23%), combustibles para vehículos (0,55%), electricidad (0,44%), gas (0,87%) y paquetes turísticos completos (2,16%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: cebolla (-6,89%), frutas frescas (-1,09%), vehículo particular nuevo o usado (-0,61%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-2,91%) y aceites comestibles (-0,86%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	8,25	0,04
Arriendo imputado	0,29	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Plátanos	6,09	0,02
Huevos	3,10	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,23	0,02
Combustibles para vehículos	0,55	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Gas	0,87	0,01
Paquetes turísticos completos	2,16	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,94%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,20%), Restaurantes y hoteles (7,64%), Educación (7,44%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,48%) y, por último, Salud (6,14%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,01%), Bienes y servicios diversos (4,59%), Transporte (4,46%), Información y comunicación (4,07%), Recreación y cultura (3,94%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,91%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,94	1,11	8,20	1,54
Restaurantes y hoteles	9,43	6,18	0,68	7,64	0,87
Educación	4,41	7,36	0,30	7,44	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,20	0,13	6,48	0,26
Salud	1,71	5,97	0,10	6,14	0,10
TOTAL	100,00	4,74	4,74	5,94	5,94
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,39	1,37	5,25	1,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,54	0,09	5,01	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	4,20	0,22	4,59	0,24
Transporte	12,93	4,62	0,62	4,46	0,60
Información y comunicación	4,33	0,84	0,02	4,07	0,11
Recreación y cultura	3,79	1,28	0,04	3,94	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,89	0,06	2,91	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Con la información proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se evidencia que los indicadores económicos, como el IPC, presentan una alta variabilidad, lo que impide contar con una referencia específica sobre los precios del mercado, ofreciendo únicamente una visión general del comportamiento de la economía. No obstante, debido a la volatilidad en los precios de bienes y servicios concretos, así como a las condiciones particulares del mercado, se considera insuficiente fundamentar el valor estimado exclusivamente en dicho índice. En consecuencia, resulta necesario acudir a fuentes directas y actualizadas, como las cotizaciones de proveedores reales, que permiten identificar de manera más precisa y confiable los costos actuales del servicio a contrata.

D. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Desde la perspectiva comercial, el objeto a contratar presenta amplia oferta en el mercado, dado que en el ámbito regional y departamental existen personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de explotación, procesamiento y comercialización de material pétreo, debidamente habilitadas conforme a la normatividad minera y ambiental vigente.

El suministro de material pétreo corresponde a un bien de características técnicas uniformes y de común utilización, con condiciones estandarizadas en cuanto a calidad, especificaciones y formas de entrega, lo que permite la participación plural de oferentes y favorece la libre concurrencia y competencia en el proceso de selección.

Así mismo, la modalidad de monto agotable resulta comercialmente adecuada, en la medida en que posibilita la contratación flexible del suministro conforme a las necesidades reales y progresivas de la Administración Municipal, optimizando el uso de los recursos públicos y facilitando la planeación de la oferta por parte de los potenciales proveedores.

Adicionalmente, los precios del material pétreo se encuentran sujetos a condiciones de mercado asociadas a factores como costos de extracción, transporte, oferta y demanda, razón por la cual la Entidad realizará la determinación del valor del contrato con base en un estudio de mercado previo, garantizando condiciones económicas objetivas, razonables y acordes con los precios del sector.

E. IMPORTANCIA DEL SECTOR

El sector de explotación y suministro de materiales pétreos reviste especial importancia para el desarrollo territorial del municipio de Macanal, Boyacá, en tanto constituye un insumo estratégico para la ejecución de actividades de mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura vial terciaria, la cual resulta fundamental para garantizar la conectividad rural, la movilidad segura y el acceso oportuno a bienes y servicios por parte de la población.

La adecuada disponibilidad de material pétreo permite a la Administración Municipal responder de manera oportuna a la atención de puntos críticos, emergencias viales y afectaciones derivadas de eventos climáticos, contribuyendo a la reducción de riesgos, la protección de la infraestructura pública y la continuidad del tránsito vehicular y peatonal.

Así mismo, este sector dinamiza la economía local y regional, generando empleo directo e indirecto, promoviendo encadenamientos productivos asociados al transporte, maquinaria y servicios complementarios, y fortaleciendo la capacidad operativa del municipio para la ejecución de obras y labores de mantenimiento con recursos propios.

Desde el punto de vista institucional, la contratación del suministro de material pétreo se enmarca en las competencias constitucionales y legales del municipio, y contribuye al cumplimiento de los planes, programas y proyectos de inversión orientados al mejoramiento de la infraestructura vial rural, impactando

positivamente en la calidad de vida de las comunidades rurales y en el desarrollo social y económico del territorio.

F. AGENTES Y GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR

El sector de explotación y comercialización de materiales pétreos está conformado por diversos agentes económicos que participan en las diferentes etapas de la cadena productiva, entre los cuales se encuentran productores mineros, comercializadores, transportadores y proveedores de servicios asociados, quienes operan de conformidad con la normatividad minera, ambiental y comercial vigente.

Dentro de los agentes del sector se identifican personas naturales y jurídicas titulares de títulos mineros, así como explotadores y comercializadores debidamente registrados, que cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística para el suministro de material pétreo requerido por las entidades territoriales.

Así mismo, el sector se encuentra articulado a través de gremios y asociaciones que representan y promueven la actividad minera y de materiales de construcción, tales como asociaciones de productores de materiales pétreos, cámaras de comercio, y organizaciones gremiales del sector de la construcción y la minería, las cuales contribuyen al fortalecimiento de buenas prácticas, la formalización de la actividad y el cumplimiento de estándares técnicos y ambientales.

La participación de estos agentes y gremios favorece la dinámica competitiva del mercado, garantiza la disponibilidad del suministro, y permite a la Administración Municipal acceder a una oferta diversa y calificada, en condiciones de legalidad, calidad y sostenibilidad.

G. PERSPECTIVA TECNICA

- El material pétreo a suministrar corresponde a agregados de características técnicas uniformes, aptos para ser utilizados en actividades de mantenimiento y estabilización de la infraestructura vial terciaria.

- Los materiales deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Entidad, en cuanto a granulometría, resistencia, limpieza y calidad, de acuerdo con su uso previsto.

- El suministro comprende materiales explotados, cargados y entregados en el sitio definido por la Administración Municipal, conforme a las necesidades operativas y la programación que se establezca durante la ejecución del contrato.

- El contratista deberá garantizar la trazabilidad y legalidad del material, acreditando la procedencia de fuentes autorizadas y el cumplimiento de la normatividad minera y ambiental vigente.

- La modalidad de monto agotable permite ajustar las cantidades a suministrar según la demanda real, sin afectar las condiciones técnicas del objeto contractual.

- La Entidad realizará la verificación técnica del material suministrado, asegurando su conformidad con las especificaciones establecidas antes de su aceptación.

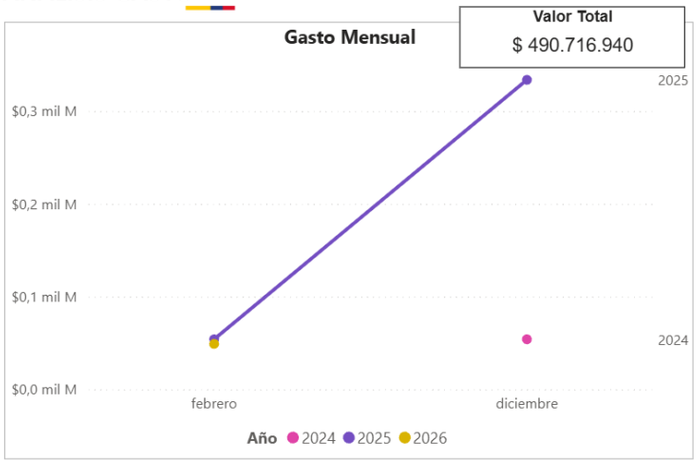
2.2 Comportamiento del Gasto Histórico

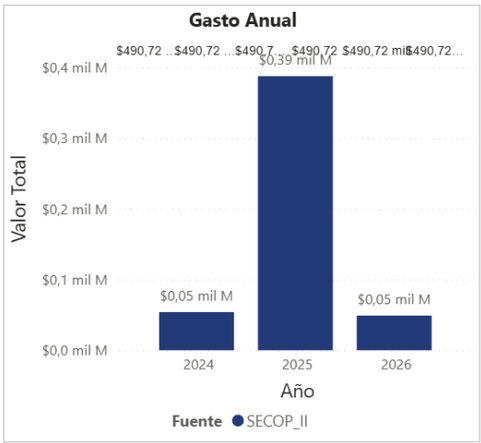
Con el fin de analizar el comportamiento de algunas entidades de Colombia en esta materia, se realiza el presente estudio a procesos de contratación similares.

1. Gasto Histórico de la entidad territorial

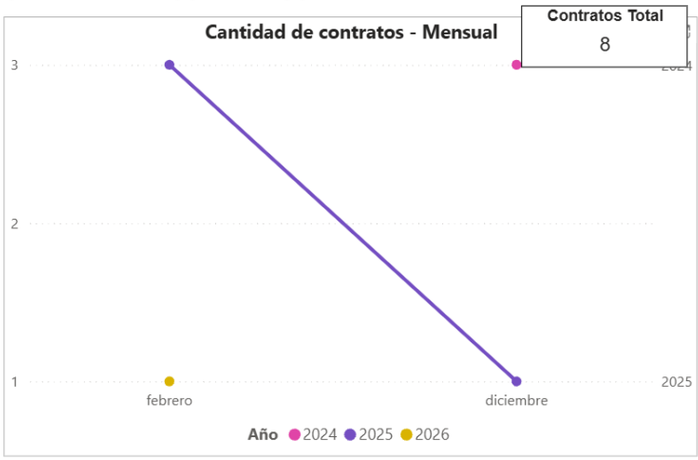
Para precisar lo anterior el municipio utiliza el modelo de abastecimiento estratégico, para el municipio de Macanal, para el periodo de 2020 a la fecha, obteniendo el siguiente resultado:

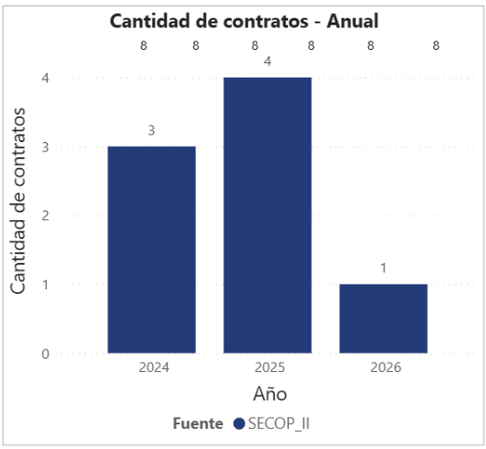
ANALISIS GASTO



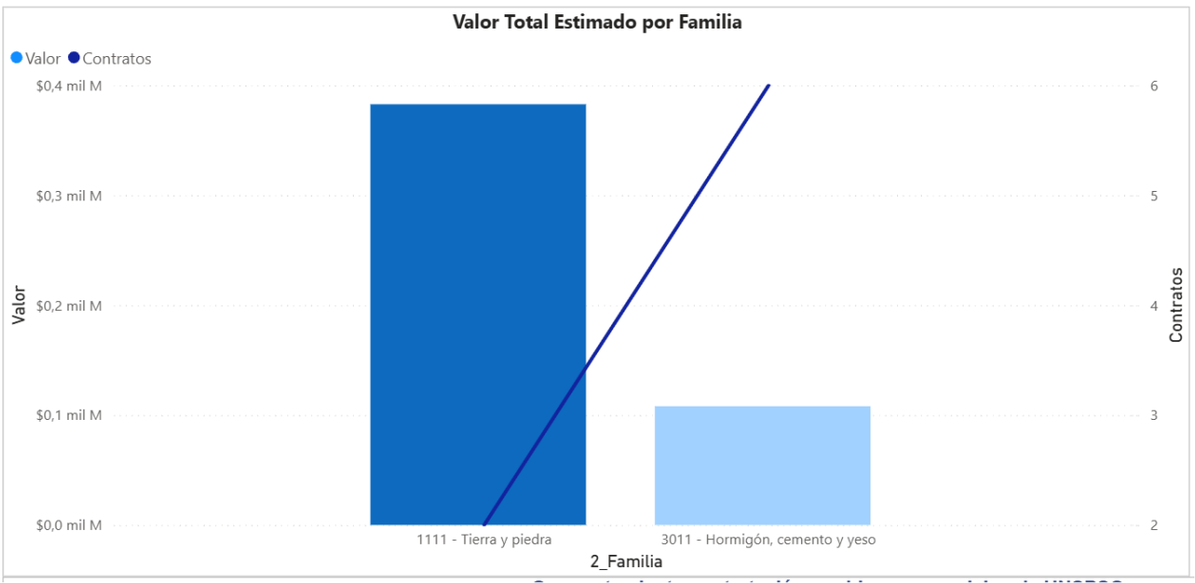


CANTIDAD DE CONTRATOS

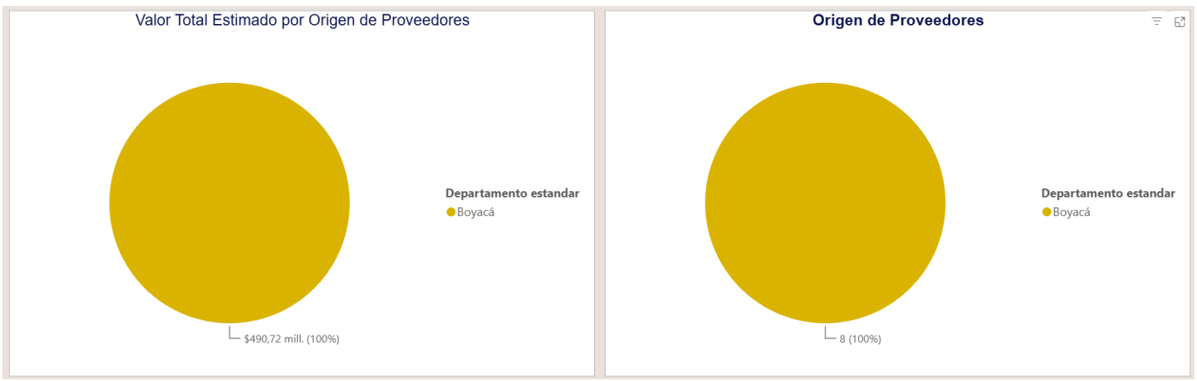




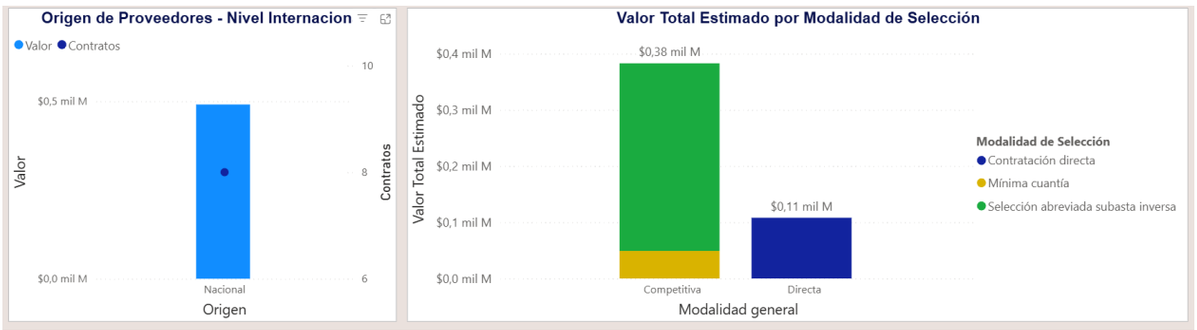
VALOR POR UNSPSC



ORIGEN PROVEEDORES



MODALIDAD



A fin de realizar un acercamiento a procesos similares, también se revisa el portal de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co, con el siguiente resultado:

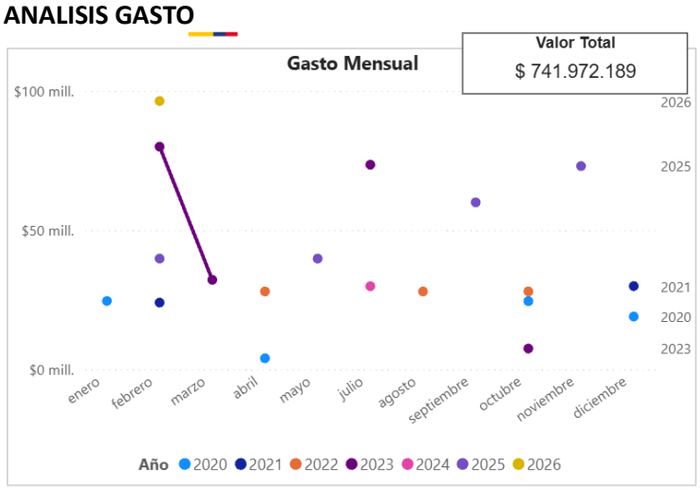
NÚMERO PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	PLAZO	CUANTÍA
MM-MC-SU-004-2026	Mínima Cuantía	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIAL PÉTREO DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PRIORITARIO ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS Y ESTABILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026	2 meses	$ 49.025.340
MM-MC-SU-007-2025	Mínima Cuantía	“SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIAL PÉTREO PARA EL MANTENIMIENTO PRIORITARIO DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACÁ, EN LA VIGENCIA 2025”.	3 meses	$39.858.000
MM-MC-SU-013-2024	Mínima Cuantía	“SUMINISTRO DE MATERIAL PÉTREO PARA EL MANTENIMIENTO PRIORITARIO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE MACANAL BOYACÁ EN LA VIGENCIA 2024.”	3 meses	$30.000.000
MM-MC-SU-055-2023	Mínima Cuantía	“SUMINISTRO DE AGREGADOS PÉTREOS (AFIRMADO) PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MACANAL.”	45 (Días)	$32.448.000

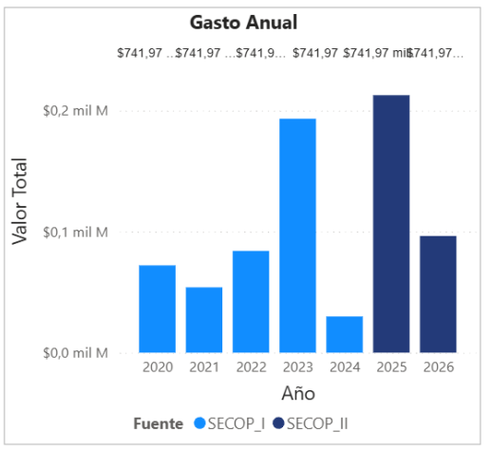
MM-MC-SU-029-2022	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE AGREGADOS PETREOS AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE MACANAL	45 (Días)	$28.000.000

2. Referencia Histórico en otras entidades

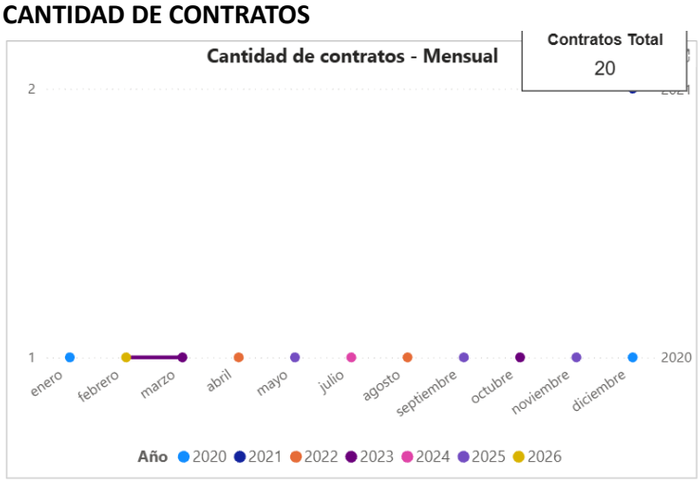
Para precisar lo anterior el municipio utiliza el modelo de abastecimiento estratégico, para el Departamento de Boyacá, para el periodo de 2020 a la fecha, obteniendo el siguiente resultado:

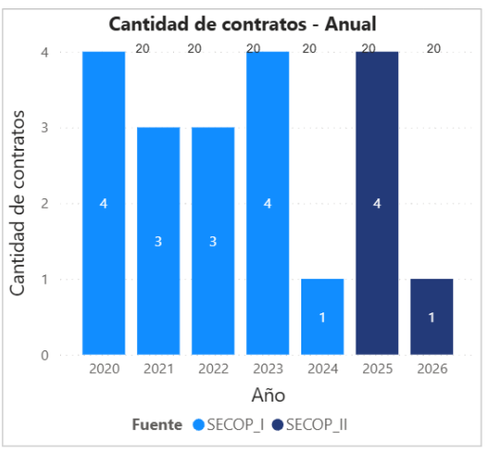
ANALISIS GASTO



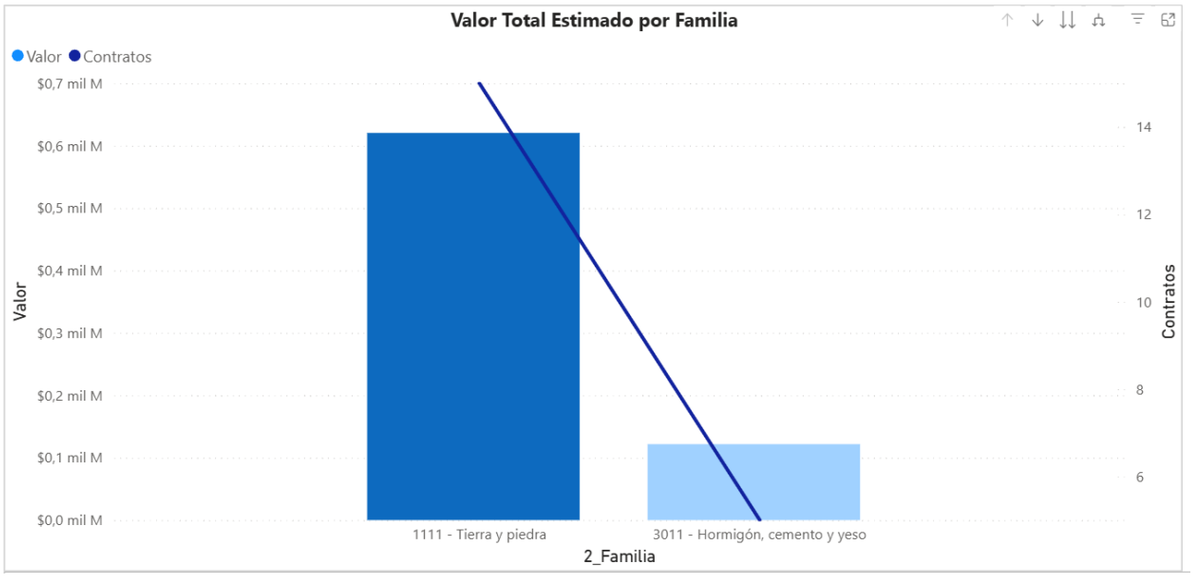


CANTIDAD DE CONTRATOS

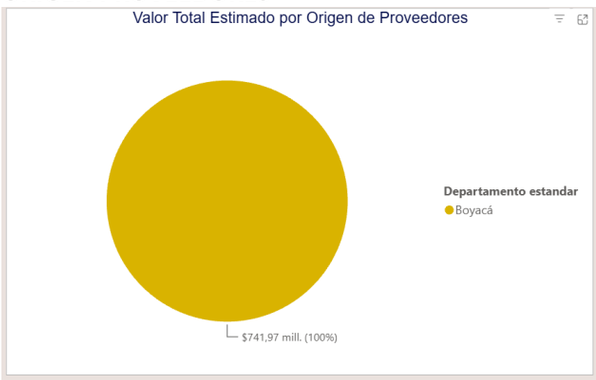


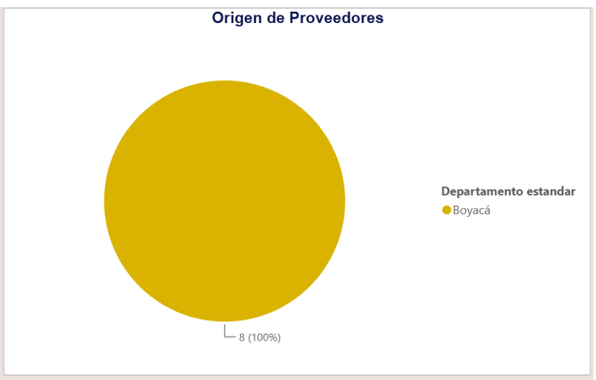


VALOR POR UNSPSC

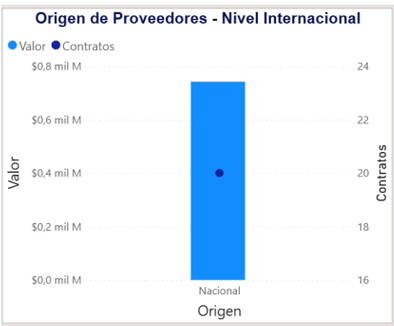


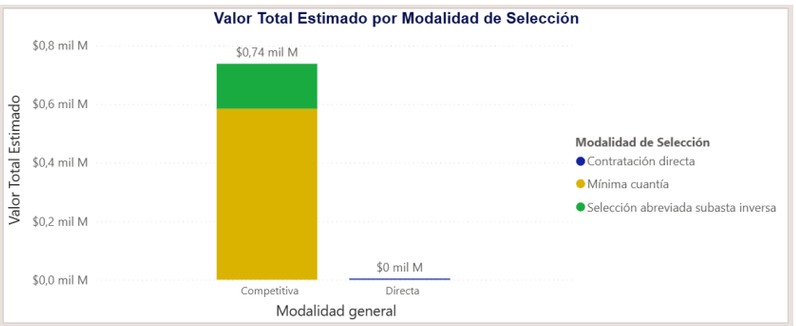
ORIGEN PROVEEDORES





MODALIDAD





A fin de realizar un acercamiento a procesos similares, también se revisa el portal de Colombia compra eficiente www.colombiacompra.gov.co, con el siguiente resultado:

ENTIDAD	NÚMERO PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	PLAZO	CUANTÍA
MUNICIPIO DE MONTERREY-CASANARE	MM-MC-OAP-059-2026	Mínima cuantía	BRINDAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO REQUERIDO PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y ANTRÓPICOS, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE	3 meses	30.000.000
MUNICIPIO DE LA CAPILLA-BOYACÁ	MC-MC-003-2025	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO RECEBO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACA	08(Días)	29.965.650
MUNICIPIO DE SOMONDOCO	PC-MS-MC-011-2025	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA (RECEBO), CONFORME A FICHA TECNICA Y NORMATIVA INVIAS, CON DESTINO AL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO “ TODO PUEDE SER MEJOR 2024 – 2027”	CUATRO (04) (MESES)	39.979.000
MUNICIPIO DE CALDAS-BOYACÁ	IPMC-005-2025	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) EN CANTERA INCLUIDO CARGUE, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA	6 (Meses)	39.850.000

2.3 Estudio del Mercado

El Municipio de Macanal, Boyacá, a través de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, realizó el correspondiente análisis de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a potenciales proveedores. Con fundamento en las cotizaciones recibidas, se efectuó el estudio de precios de mercado, tomando como referencia el valor promedio obtenido para cada uno de los ítems requeridos. Dichos valores sirvieron de base para estructurar y determinar el presupuesto oficial del proceso de selección, de acuerdo con las cantidades estimadas y las especificaciones técnicas definidas por la Entidad, así:

ITÉM	PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO, DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN ADICIONAL Y CALIDAD MINIMA	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIOS			VR. PROMEDIO
				COT 1	COT 2	COT 3	
1	SUMINISTRO MATERIAL GRANULAR (RECEBO COMUN), ENTREGADO, DIRECTAMENTE EN LA FUENTE DE LOS MATERIALES, EXPLOTADO Y CARGADO EN VEHÍCULOS AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO.	M3	SEGÚN NECESIDAD	$42.850,00	$44.120,00	$45.120,00	$ 44.030,00
						TOTAL, PROMEDIO ITEM	**$ 44.030,00**

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Planeación e Infraestructura, estimo como presupuesto oficial la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00),** valor en el que se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales a que hubiere lugar en el momento de apertura del presente proceso.

La base para determinar el menor valor que definirá la propuesta eventualmente ganadora será la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS M/CTE ($44.030,00) por M3** de material pétreo cargado, el cual corresponde al valor promedio cotizado por la entidad, a partir del cual, se definirá el menor valor de la convocatoria.

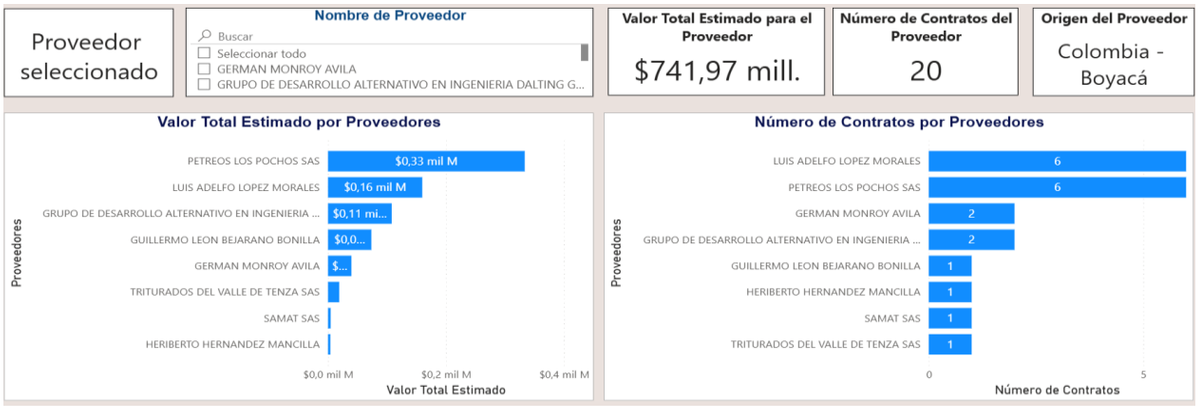
A continuación, se muestran los costos asociados a la celebración del contrato en que debe incurrir el futuro contratita y los cuales deben estar contenidos en su oferta.

NOMBRE IMPUESTO Y/O VARIABLE	VALOR Y/O TASACION
Estampilla pro- Bienestar del Adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
Estampilla pro cultura	= 2 % del valor del contrato
Estampilla Pro-Justicia	= 2 % del valor del contrato
Estampilla Pro - Deporte	= 0,5 % del valor del contrato
Rete- ICA	= 0,90 y/o Según estatuto de rentas del municipio
IVA	según corresponda al régimen Tributario.
Rete-fuente	Según la normatividad vigente
Pago de seguridad social integral en salud	En los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Si las Hubiere
* Según Norma - según régimen del proveedor. Para régimen común la entidad retiene el 2,5% /Simplificado el 3,5%.	
** Según Norma - según régimen del proveedor. Para régimen común la entidad retiene eL 15% del del I.V..A	

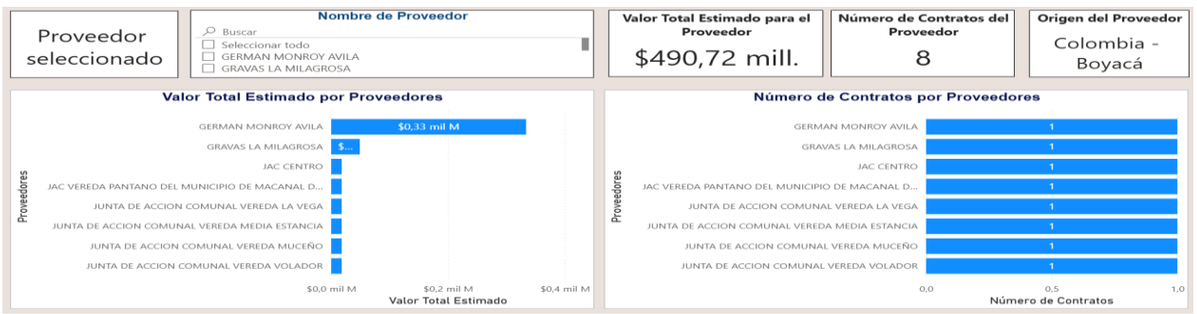
2.4 Estudio de la oferta

Como referencia, se utilizan los datos del modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en relación con los códigos UNSPSC requeridos desde el año 2020 hasta la fecha:

BOYACÁ



MACANAL



2.5 Mipymes

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están facultadas para realizar convocatorias limitadas a Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato, siempre que existan razones justificadas en estudios de mercado o en condiciones específicas del sector.

En atención a lo anterior, y con base en el presente estudio del sector, se procede a evaluar la viabilidad de establecer dicha limitación. Para tal efecto, se consideraron aspectos relacionados con la oferta disponible, la ubicación geográfica de los potenciales oferentes, su capacidad técnica y operativa, así como las características del mercado local y regional.

En consecuencia, se evaluaron los siguientes criterios:

- La existencia comprobada de una oferta suficiente por parte de Mipymes locales o regionales que cumplen con los requisitos requeridos para ejecutar el objeto contractual.
- La proximidad geográfica de estas empresas, la cual permitiría una ejecución más eficiente del contrato al facilitar la logística, reducir los tiempos de respuesta y minimizar los costos operativos.
- El impacto de esta medida en la promoción del desarrollo económico local, en consonancia con los principios de responsabilidad social y sostenibilidad.

Como resultado del análisis efectuado, se concluye que para el presente proceso **SI** se justifica habilitar la restricción de participación a las Mipymes territoriales, incluyendo aquellas domiciliadas en el departamento de Boyacá.

2.6 Experiencia e idoneidad requerida

De acuerdo con el estudio del sector, especialmente en la verificación de procesos similares, se determina que el objeto contractual requiere el suministro de material pétreo destinado al mantenimiento y conservación de la infraestructura vial municipal, por lo cual resulta necesario que el proponente cuente con experiencia comprobada en el suministro y comercialización de este tipo de materiales, garantizando la capacidad técnica, operativa y logística para atender las necesidades de la Entidad.

Esta exigencia se considera proporcional, razonable y adecuada, conforme al análisis técnico del sector, toda vez que permite verificar la experiencia y capacidad del contratista para garantizar el suministro oportuno de los materiales requeridos, sin restringir injustificadamente la participación de los interesados. Asimismo, se fundamenta en los principios de planeación, selección objetiva, eficiencia y responsabilidad, orientados a garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la satisfacción de las necesidades de mantenimiento de la red vial municipal.

Se suscribe en Macanal Boyacá, el 17 de noviembre de 2026.

[ORIGINAL FIRMADO]

MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyectó: MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA - Secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó: MIGUEL ANGEL SOLANO PERALTA - Secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó: DAWER RIVERA ZAMUDIO – Abogado Externo Gestión Contractual
Aprobó: LEIDY PATRICIA CANO AVILA - Alcaldesa Municipal